

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PLANTA
FOTOVOLTAICA CONECTADA
A RED DENOMINADA “EDF 154” CON UNA
POTENCIA INSTALADA DE
1,18MWp / 1,00MWn, EN SUELO NO
URBANIZABLE

DOCUMENTO. 7 y 16

LISTADO DE LOS BIENES, ELEMENTOS, ESPACIOS, SERVICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN, ASÍ COMO DE LA TITULARIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE FORMULAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS CITADAS AFECCIONES, DURANTE LA FASE DE CONSULTAS, SIENDO LA PERSONA PROMOTORA LA RESPONSABLE DE SU IDENTIFICACIÓN.

PROMOTOR:
VALENCIA PVSUN I S.L.

JOSÉ ANDRÉS SANCHIS BLAY
Licenciado en Ciencias Ambientales (nº col. 342)
Ingeniero Técnico Agrícola

ENCARNA BOSCH FERRER
Arquitecta urbanista

JOSEP LLUÍS FERRANDO I CALATAYUD
Abogado urbanista

Mayo, 2025

DOCUMENTO 7 Y 16.- LISTADO DE LOS BIENES, ELEMENTOS, ESPACIOS, SERVICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN, ASÍ COMO DE LA TITULARIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE FORMULAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS CITADAS AFECCIONES, DURANTE LA FASE DE CONSULTAS, SIENDO LA PERSONA PROMOTORA LA RESPONSABLE DE SU IDENTIFICACIÓN.

1 BIENES, ELEMENTOS, ESPACIOS, SERVICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN

La planta en sí misma, no afecta a vías de comunicación interurbanas, suelo forestal, montes de utilidad pública, cauces, vías pecuarias ni ningún otro elemento o instalación de titularidad pública, que deba ser consultada.

1.1 EN MATERIA DE CARRETERAS

Esta planta no se encuentra afectada por carreteras. La línea de evacuación es soterrada y conecta dentro de la misma planta.

1.2 EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS

Ni la planta ni la línea de evacuación afectan a ninguna vía pecuaria.

1.3 EN MATERIA DE AGUA.

Los cauces más cercanos son el *Barranc de la Forca*, a unos 110m al sur del ámbito, y el *Canal Xúquer-Túria*, a más de 300 m al este de la planta, por lo tanto, la planta no está afectada por estos cauces.

1.4 SUELO FORESTAL.

Según el PATFOR, ni la planta fotovoltaica ni la línea de evacuación afectan a suelo forestal, ni a montes de utilidad pública, y está a más de 100 m de suelo forestal, por lo que considerando el artículo 143 del Decreto 91/2023 de 22 de junio, del Consell de la Generalitat, que dice: "*Todos los proyectos de obra o trabajos, tanto los promovidos por las administraciones públicas como los promovidos por los particulares, cuyo ámbito de actuación sea coincidente total o parcialmente con terrenos forestales, o estén situados a distancia menor o igual a 100 metros de terreno forestal, habrán de recoger dentro de sus pliegos de prescripciones técnicas el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras, trabajos y aprovechamientos forestales, que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.*", no se ha confeccionado el pliego prevención de incendios.

2 ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS Y EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN, A LOS QUE SE DEBE REMITIR SEPARATA DEL PROYECTO

- Ayuntamiento de Benifaió.
- Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

Mayo, 2025

Fdo. José Andrés Sanchis Blay
Lic. Ciencias ambientales e ing. téc. agrícola